

16 OCT. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2204

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1874 de fecha 8 de septiembre de 2009, programa social de apoyo a la comunidad de la Dirección Desarrollo Comunitaria, denominado: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal para Mejorar los Canales de Participación y Comunicación hacia la Comunidad.
2. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

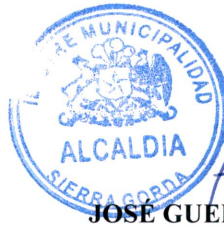
DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO Decreto Exento Nro. 1874 de fecha 8 de septiembre de 2009, programa social de apoyo a la comunidad de la Dirección Desarrollo Comunitaria, denominado: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal para Mejorar los Canales de Participación y Comunicación hacia la Comunidad, por no justarse a derecho.
2. COMUNÍQUESE a los siguientes departamentos municipales, control y encargada de personal, para los fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/crp
Distribución:
Interesado
Archivo Alcaldía.